

774774

**ACTA N° 6**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**DEL CONSEJO COMUNAL**  
**DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCHALI.**

En Conchalí, a 27 de Noviembre de 2023, siendo las 17:51 horas, se da inicio a la sesión de constitución del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna.**

Dirige la sesión en Alcalde, señor René de la Vega Fuentes, con la presencia de los siguientes consejeros:

N°	Nombre
1	Luis Briones Espinoza
2	Teresa Eugenia Meneses Lecaros
3	Sergio Márquez Romero
4	Adriana Dolores Meneses Escobar
5	Adela del Pilar Vega Mandujano
6	Christian Marcelo Real Mondaca
7	Luz Sandoval Inostroza
8	Liliana Edelmira Miranda Aliste
9	Delia del Carmen Suarez Valdivia
10	Francisca Urzúa Maúlen
11	Luis Bustamante Lobos



**TABLA**

- 1.- Presentación Ley N° N°21.554
- 2.- Presentación Plebiscito Constitucional del 17 de diciembre de 2023
- 3.- Observaciones a los instrumentos de Gestión 2024.
- 4.- Varios

El **Alcalde señor Rene de la Vega**, da la bienvenida a todos los consejeros y consejeras.

**PRIMER TEMA:**  
**Presentación Ley N° N°21.554**

**Expone** Patricio Saavedra director de Administración y Finanzas (s) y Ceclia Muñoz Jefa del Departamento de Cobranza, de acuerdo a la siguiente presentación:



# LEY N° 21.554

## PROMULGADA EN DIARIO OFICIAL

### 18.04.2023

“ENTREGA FACILIDADES DE PAGO PARA LOS DERECHOS DE ASEO MUNICIPAL Y FACULTA AL SERVICIO DE TESORERÍA SU COBRO”

De acuerdo al Decreto Ley n° 3063 de Rentas municipales los municipios establecen la tarifa y el cobro de los derechos de aseo domiciliarios en el territorio comunal, a las viviendas cuyo valor sea superior a las 225 UTM.

año	225 UTM
2019	\$ 14.937.300
2020	\$ 12.558.400 *
2021	\$ 11.408.200
2022	\$ 11.298.200
2019	\$ 10.879.400
2016	\$ 10.642.700 *

Así mismo define en su Ordenanza comunal para determinar la tarifa de derechos de aseo y sus exenciones” que establece las condiciones bajo las cuales los contribuyentes pueden solicitar la exención de este pago. Se puede pagar directamente en la municipalidad o en la TGR si la vivienda se encuentra afectada al pago del impuesto territorial. La Unidad técnica municipal es el Depto. de Rentas Municipales.

Una vez vencido el plazo legal para el pago o de su exención, estas (4) cuotas anuales se constituyen en una morosidad, y la unidad municipal a cargo de su cobranza y de su regularización es el Depto que lleva el mismo nombre.



NO OLVIDAR EXENCION AÑO 2023

---

La ley 21.554 entrega facultades a los municipios para regularizar las deudas por concepto de derecho de aseo municipales:

- ✓ Condonar el total de las deudas, incluyendo multas, reajustes e intereses cuando estas tengan una data superior a 5 años de antigüedad.

años	giros	roles	capital
2018	48.021	11.718	\$ 784.197.840

- ✓ Condonar el 100% de las multas, reajustes e intereses cuando la deuda se paga al contado

años	total	reajustes	intereses
2019	\$ 70.112	\$ 21.367	\$ 69.996
2022	\$ 8.828	\$ 7.837	\$ 22.439
2023	\$ 101.920	\$ 816	\$ 4.640
TOTAL	\$ 261.860		

Se condona

ESTAS FACULTADES DURARAN 30 DIAS DE DECORRER LA ENTREGA DE LAS CUOTAS CON PROMESA A VALOR DEL ALCALDIA Y TERCERA APLICACION DE CONCEJO MUNICIPAL



- ✓ Celebrar convenio de pago en hasta 12 cuotas para deudas por derechos de aseo y condonar el 70% de las multas, reajustes e intereses cuando la deuda se paga a través de un convenio de pago

años	Neto	reajustes	intereses	subtotal (reajustes e intereses)	total (neto, reajustes e intereses)	30% (reajustes e intereses)	Nuevo subtotal con ley 21554	20% pie	80%	11 cuotas
2019	\$ 70.112	\$ 21.367	\$ 69.996	\$ 91.363	\$ 161.475	\$ 37.409	\$ 97.221	\$ 19.204	\$ 78.017	\$ 7.092
2022	\$ 8.828	\$ 7.837	\$ 22.439	\$ 30.276	\$ 120.104	\$ 9.003	\$ 98.911	\$ 19.782	\$ 79.129	\$ 7.194
2023	\$ 101.920	\$ 816	\$ 4.640	\$ 5.456	\$ 107.376	\$ 1.637	\$ 105.597	\$ 20.711	\$ 82.886	\$ 7.931



La **consejera Adela Vega**, señala que en el año 2018 el municipio salió a terreno a entregar la información sobre derechos de aseo, lo cual permitió llegar a los vecinos con la información.

La **consejera Delia Suarez**, señala que muchos adultos mayores consultan por que la Municipalidad no envía una carta de cobro.

La **jefa del Depto. de Cobranza Cecilia Muñoz**, señala que todos los años el Municipio envía una carta de aviso de pago.

La **consejera Teresa Meneses**, señala que muchos creen que aún se mantienen los beneficios de la Pandemia.

El **Alcalde René de la Vega F**, señala que algunos predios pagan los derechos de aseo a través es de las contribuciones., y otros directamente al municipio, pero no se debe confundir la exención de contribuciones con la exención de derechos de aseo. Indica que el Municipio tiene la obligación legal de efectuar el cobro.

La **consejera Adela Vega**, señala que el municipio debe realizar un trabajo coordinado con los dirigentes sociales.

El **Alcalde René de la Vega F**, señala que una vez aprobado por el concejo el ejercicio de esta facultad, permitirá avanzar en este tema.

El **consejero Luis Bustamante**, consulta si las sedes vecinales están exentas.

El **director de DAF (s) Patricio Saavedra**, señala que las propiedades municipales están exentas de pago. Indica, que la información sobre derechos de aseo está en la página web municipal

El **consejero Sergio Marques**, señala que la página WEB es poco amigable, esta debe ser un facilitador sobre todo para los adultos mayores.

El **Alcalde René de la Vega F**, señala que la información esta, pero siempre se puede mejorar.

#### **SEGUNDO TEMA:**

#### **Presentación Plebiscito Constitucional del 17 de diciembre de 2023**

El **funcionario Francisco Carrobles**, efectúa presentación sobre el proceso eleccionario fijado el 17 de diciembre próximo, cuya presentación forma parte integrante de la presente acta.

El **consejero Cristián Real**, consulta por que es tanta la diferencia entre el padrón electoral v/s habitantes de la comuna

El **funcionario Francisco Carrobles**, señala que mucha gente que reside en la comuna no está habilitada para votar.

La **consejera Adela Vega**, consulta hasta que edad se puede ser vocal.

El **funcionario Francisco Carrobles**, señala que la ley no establece edad.



**TERCER TEMA:**

**Observaciones a los Instrumentos de Gestión 2024.**

El vicepresidente del COSOC Sergio Marquez, da cuenta del trabajo realizado por los consejeros y consejeras e indica que las observaciones fueron remitidas de manera electrónica al Secretario Municipal.

**CUARTO TEMA:**

**VARIOS**

El consejero Sergio Marquez, consulta por que no se incluyó en la tabla la presencia de los directores que se solicitó para dar cuenta sobre el retraso en la entrega de los fondos FIDOF, FONDEVE y Subvenciones, planteamiento al cual se suman los consejeros presentes.

La consejera Teresa Meneses, plantea situación que afecta Al CEPA Ester Castillo en relación al FIDOF.

La consejera Adela Vega, plantea la situación de los consejeros que no asisten a las sesiones del COSOC.

El Alcalde René de la Vega F y el Secretario Municipal Daniel Bastías, dan cuenta sobre la situación que han generado el retraso en la entrega de los distintos fondos y la necesidad que en el año 2024 se realicen con mayor anticipación los procesos, para facilitar la entrega de los recursos.

El Alcalde René de la Vega F, expone sobre la situación del terreno particular de Pedro Fontova

El Alcalde señor René de la Vega, siendo las 20:23, da por terminada la sesión.

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN  
SESION DE CONSTITUCIÓN COSOC  
27 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**ACUERDO N°9/2023**

Se aprueba por la unanimidad la realización de una jornada de capacitación, fijando como fecha tentativa el 23.12.23., y que las materias a tratar sean el Plan de Seguridad Pública 2024, PADEM 2024, Plan de Salud 2024 y Ley N° 20609

**ACUERDO N°10/2023**

Se aprueba por la unanimidad citar a una sesión extraordinaria el 08.01.24., a las 17:30 hrs.,



**DANIEL BASTÍAS FARIAS**  
Secretario Municipal